

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23493

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de abril de 2025.

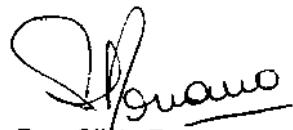
Señor Gerente:

GANANCIAS – FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5681 ARCA (B.O.: 30/4/2025) se establece una reducción en el porcentaje del pago a cuenta que deben ingresar los contribuyentes que se adhieran al régimen de facilidades de pago permanente por obligaciones anuales de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

Las comentadas modificaciones resultan de aplicación para los planes de facilidades de pago que se presenten a partir del 1/5/2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada